

MENDOZA, 25 de agosto de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 31193/26 caratulado: "CAV S/Prórroga de Adicional por función crítica Dra. Laura FERNÁNDEZ-Desde el 17/8 Hasta 31/12/2026."

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita la asignación de un Adicional por Carácter Crítico de la Función a favor de la Dra. Laura Cristina FERNÁNDEZ en su cargo de Profesora Titular con dedicación simple, para el dictado de los espacios "Seminario de Licenciatura" y "Taller de Trabajo Final" correspondientes a las Licenciaturas en Artes Plásticas y Cerámica Artística, respectivamente.

Los informes producidos por la Dirección de Personal y de Secretaria Administrativo-Financiera.

Que dicho adicional se fundamenta en el artículo 12° de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar el "Adicional por Carácter Crítico de la Función" asignado la Dra. Laura Cristina FERNÁNDEZ (Legajo N° 33509 – CUIL 27-28367221-8) por la suma mensual de PESOS **CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000)** en el cargo Profesora Titular con dedicación simple, para el dictado de los espacios "**Seminario de Licenciatura**" y "**Taller de Trabajo Final**" correspondientes a las Licenciaturas en Artes Plásticas y Cerámica Artística, respectivamente, desde el DIECISIETE (17) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá ser atendido con Economías del Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2026.

ARTICULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 541


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO